



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

SECyT

Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

## **GUIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ARTÍSTICO**

En el archivo que debe adjuntarse al **SIGEVA** como "Plan de Trabajo" deberá incluir en **no más de 8 páginas en los proyectos Consolidar y no más de 5 páginas en los proyectos Formar y Estimular**, el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y artístico incluyendo los siguientes puntos:

### **A. INTRODUCCION**

Los investigadores podrán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Planteo del problema general y la delimitación al proyecto.
- Análisis bibliográfico.
- Hipótesis.

### **B. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS**

Se deberán indicar los objetivos generales, y los específicos que se estiman alcanzar en el periodo por el que se solicita el subsidio.

### **C. MATERIALES Y METODOS**

Los investigadores podrán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Materiales que se utilizarán en las experiencias.
- Métodos y técnicas a utilizar.
- Diseño de los experimentos y análisis estadísticos.

Cuando sea apropiado incluir posibles dificultades, así como limitaciones en los procedimientos propuestos.

### **D. BIBLIOGRAFIA**

Incluir el listado de las referencias consultadas en el proyecto.

### **E. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Si corresponde, incluir el cronograma de actividades del periodo que abarca el subsidio.

### **F. IMPORTANCIA DEL PROYECTO - IMPACTO**

Explicar la importancia potencial del proyecto, discutir cualquier idea nueva o contribución que el proyecto pueda ofrecer.

### **G. FACILIDADES DISPONIBLES**

Describir las facilidades disponibles que aseguren la factibilidad del proyecto (incluyendo laboratorio, espacio para escritorio, biblioteca, equipamiento, bioterio, etc.).

### **H. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO SOLICITADO**

Detallar los fundamentos de las inversiones y los gastos a realizar.

### **I. ASPECTOS ETICOS**

Cuando corresponda, mencionar el número de resolución, aprobación o inicio de trámite del comité de ética correspondiente (Ver art.11 del reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de Secyt UNC)